CONTRATO N° 02/2023.-

Entre la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA** con domicilio en Mcal. Estigarribia e/ Ismael Maelo Gómez y Azara de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABOG. JUAN CARLOS BORDON BARTON**, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a la Acordada Nº 1680 de fecha 28 de diciembre de 2022 dictado por la Corte Suprema de Justicia con Cédula de Identidad N° **1.306.833** , denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L.**, domiciliada en Tte. 1° Sindulfo Casco c/ Avda. Boggiani de la ciudad de Asunción , República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **DANIEL SOUTO DE LIRA E SILVA**, con cédula de identidad N° 8.178.201, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE ASCENSORES BLOQUE C**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. La presente Contratación por Excepción tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL GUAIRA, y **EL PROVEEDOR,** en relación al **LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC Nº 427.028 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE ASCENSORES BLOQUE C"**, adjudicado por Resolución N° 084 de fecha 13 de abril de 2023, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira.
1.2. El procedimiento utilizado para la Adjudicación del **PROVEEDOR,** fue bajo la modalidad de Contratación por Excepción, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 427.028.- El presente llamado es plurianual. La validez o continuidad del contrato para los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025, quedarán supeditada a la Disponibilidad Presupuestaria y asignación del Plan Financiero dentro del Presupuesto General de la Nación para dichos Ejercicios Fiscales.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Excepción ID N° 427.028, convocado por la CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 084 de fecha 13 de abril de 2023.-

Juan Carlos Bordón Barton
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

TK Elevadores Paraguay S.R.L.
RUC: 80025240 - 3
Tte. Sindulfo Casco N° 5116 c/ Avda. Boggiani

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
72101506-001	Servicio De Mantenimiento Preventivo de 03 (tres) Ascensores marca ThyssenKrupp	1	4.400.000	4.400.000
72101506-003	Bot.pav. HP ACS español intermedio	1	1.621.428	1.621.428
80111613-9999	Mano de obra para Coloc. Bot.pav. HP ACS español intermedio	1	150000	150.000
72101506-003	Bot.pav. HP ACS español inferior	1	1.221.428	1.221.428
80111613-9999	Mano de obra para Coloc. Bot.pav. HP ACS español inferior	1	150.000	150.000
72101506-003	Bot.pav. HP ACS español superior	1	1.260.714	1.260.714
80111613-9999	Mano de obra para Coloc. Bot.pav. HP ACS español superior	1	150.000	150.000
72101506-003	Indicador TK921 plus sf2 horiz. Inox	1	1.746.428	1.746.428
80111613-9999	Mano de obra para coloc. Indicador TK921 plus sf2 horiz. Inox	1	200.000	200.000
72101506-003	Unidad IGBT 380V - 20a @ 8khz	1	24.500.245	24.500.245
80111613-9999	Mano de obra para Coloc. Unidad IGBT 380V - 20a @ 8khz	1	1.000.000	1.000.000
72101506-003	Modulo Macb Gearless	1	1.740.000	1.740.000
80111613-9999	Mano de obra para Coloc. Modulo Macb Gearless	1	250.000	250.000
72101506-003	Modulo MFCH2	1	1.617.500	1.617.500
80111613-9999	Mano de obra para Coloc. Modulo MFCH2	1	180.000	180.000
72101506-003	Modulo MCINV6S Fabricado (ROHS)	1	4.992.143	4.992.143
80111613-9999	Mano de obra para Coloc. Modulo MCINV6S Fabricado (ROHS)	1	490.000	490.000
72101506-003	Modulo MCP8S 01 CAN	1	3.211.428	3.211.428
80111613-9999	Mano de obra para Coloc. Modulo MCP8S 01 CAN	1	360.000	360.000
72101506-003	Fuente Chaveada 24V;150W;6.25A;	1	1.163.571	1.163.571
80111613-9999	Mano de obra para Coloc. Fuente Chaveada 24V;150W;6.25A;	1	90.000	90.000
72101506-003	Resistencia De Energia o Potencia 22R 1KW 5%	1	4.085.714	4.085.714
80111613-9999	Mano de obra para Coloc. Resistencia De Energia o Potencia 22R 1KW 5%	1	300.000	300.000
72101506-003	lConjunto De Iluminación De Cabina	1	1.650.000	1.650.000
80111613-9999	Mano de obra para Coloc. Conjunto De Iluminación De Cabina	1	150.000	150.000
72101506-003	Regla Electronica 84 Feixes; S/Fuente	1	4.554.393	4.554.393
80111613-9999	Mano de obra para Coloc. Regla Electronica 84 Feixes; S/Fuente	1	270.000	270.000
72101506-003	Cabo De Maniobra (1X18V-0.75)	1	301.000	301.000
80111613-9999	Mano de obra para Coloc. Cabo De Maniobra (1X18V-0.75)	1	30.000	30.000
72101506-003	Maquina Gearless EME29-182-W01	1	165.626.860	165.626.860
80111613-9999	Mano de obra para Coloc. Maquina Gearless EME29-182-W01	1	3.000.000	3.000.000
72101506-003	Cabo Aco 1/4" (6,3MM) 6X19 FC S U	1	80.160	80.160
80111613-9999	Mano de obra para Coloc. Cabo Aco 1/4" (6,3MM) 6X19 FC S U	1	25.600	25.600
72101506-003	Regulador De Velocidad Progresiva	1	9.789.978	9.789.978
80111613-9999	Mano de obra para Colocac. Regulador De Velocidad Progresiva	1	466.000	466.000
72101506-003	Corrediza Deslizante Nylon De Cabina	1	98.500	98.500
80111613-9999	Mano de obra para Coloc. Corrediza Deslizante Nylon De Cabina	1	35.000	35.000
72101506-003	Vent. 220V NPX 06 a 20 Personas	1	2.023.947	2.023.947
80111613-9999	Mano de obra para Coloc. Vent. 220V NPX 06 a 20 Personas	1	330.000	330.000
72101506-003	Llave Limitada	1	491.105	490.105
80111613-9999	Mano de obra para Coloc. Llave Limitada	1	100.000	100.000
72101506-003	Rampa Articulada AC/ALD OPH 2000	1	4.288.683	4.288.683
80111613-9999	Mano de obra para Coloc. Rampa Articulada AC/ALD OPH 2000	1	345.000	345.000
72101506-003	Motor Operador De Puerta	1	6.067.245	6.067.245

Juan Carlos Bordón Barrec
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

TK Elevadores Paraguay S.R.L
RUC. 80025240 - 3
Tte. Sindulfo Casco Nº 5119 c/ Avda. Boggiani

80111613-9999	Mano de obra para Coloc. Motor Operador De Puerta	1	487.000	487.000
72101506-003	Contacto Eletrico AC.	1	680.000	680.000
80111613-9999	Mano de obra para Coloc. Contacto Eletrico AC.	1	100.000	100.000
72101506-003	Correa Sincronizadora En Poliu- (por metro)	1	82.371	82.371
80111613-9999	Mano de obra para Coloc. Correa Sincronizadora En Poliu- (por metro)	1	15.000	15.000
72101506-003	Celula De Carga Capacidad 2.000KG	1	1.389.192	1.389.192
80111613-9999	Mano de obra parea Coloc. Celula De Carga Capacidad 2.000KG	1	250.000	250.000
72101506-003	CJ Amplificador Para Pavimento DA	1	1.685.000	1.685.000
80111613-9999	Mano de obra para Coloc. CJ Amplificador Para Pavimento DA	1	250.000	250.000
72101506-003	Cable Acero 1/4PUL (6,3 MM) 6 X19 FC SU	1	110.560	110.560
80111613-9999	Mano de obra para Coloc. Cable Acero 1/4PUL (6,3 MM) 6 X19 FC SU	1	22.300	22.300
72101506-003	Indicador TK-XXI SFII	1	9.995.621	9.995.621
80111613-9999	Mano de obra para Coloc. Indicador TK-XXI SFII	1	479.800	479.800
72101506-003	Conjunto Botones Hp Escravo Led Vermelho	1	327.000	327.000
80111613-9999	Mano de obra para Coloc. Conjunto Botones Hp Escravo Led Vermelho	1	100.000	100.000
72101506-003	Modulo VOX4 Fabricado (ROHS)	1	705.000	705.000
80111613-9999	Mano de obra para Coloc. Modulo VOX4 Fabricado (ROHS)	1	120.000	120.000
72101506-003	Modulo Viva Voz BH201/Z 2W	1	1.480.456	1.480.456
80111613-9999	Mano de Obra para Coloc. Modulo Viva Voz BH201/Z 2W	1	220.000	220.000
72101506-003	Modulo PSC2 L1	1	1.812.428	1.812.428
80111613-9999	Mano de obra para Coloc. Modulo PSC2 L1	1	150.000	150.000
72101506-003	Modulo PSC2 L2	1	1.812.428	1.812.428
80111613-9999	Mano de obra para Coloc. Modulo PSC2 L2	1	150.000	150.000
72101506-003	Llave Yale Extraíble En 270	1	1.472.969	1.472.969
80111613-9999	Mano de obra para Coloc. Llave Yale Extraíble En 270	1	120.000	120.000
72101506-003	Termostato TKE	1	1.100.000	1.100.000
80111613-9999	Mano de obra para Coloc. Termostato TKE	1	100.000	100.000
72101506-003	Llave Sinal.Eletronica Polarizada	1	1.258.173	1.258.173
80111613-9999	Mano de obra para Coloc. Llave Sinal.Eletronica Polarizada	1	220.000	220.000
72101506-003	Codificador Haidenhain ECN 413 2048	1	29.972.860	29.972.860
80111613-9999	Mano de obra para Coloc. Codificador Haidenhain ECN 413 2048	1	1.990.000	1.990.000
72101506-003	Controlador De Tráfico Encoder	1	7.665.540	7.665.540
80111613-9999	Mano de obra para Coloc. Controlador De Tráfico	1	635.700	635.700
72101506-003	Interfone Master BH201/M DC12V	1	1.345.516	1.345.516
80111613-9999	Mano de obra para Coloc. Interfone Master BH201/M DC12V	1	130.000	130.000
72101506-003	Modulo cop 3	1	1.086.764	1.086.764
80111613-9999	Mano de obra para Coloc. Modulo cop 3	1	120.000	120.000
72101506-003	Nylon de Corrediza	1	41.000	41.000
80111613-9999	Mano de obra para Coloc. Nylon de Corrediza	1	10.000	10.000
72101506-003	Batería	1	360.000	360.000
80111613-9999	Mano de obra para Coloc. Batería	1	90.000	90.000
72101506-003	Fuente Chaveada 24V;35W;1.45A;	1	1.421.056	1.421.056
80111613-9999	Mano de obra para Coloc. Fuente Chaveada 24V;35W;1.45A;	1	140.000	140.000
72101506-003	Conjunto Modulo LLC	1	546.964	546.964
80111613-9999	Mano de 0bra para Coloc. Conjunto Modulo LLC	1	80.000	80.000
72101506-003	Rodillo inferior Pasillo D44 mm	1	58.533	58.533
80111613-9999	Mano de obra para Coloc. Rodillo inferior Pasillo D44 mm	1	10.000	10.000
72101506-003	Rodillo superior D60 mm	1	44.082	44.082

Juan Carlos Bordón Barton
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

TK Elevadores Paraguay S.R.L
RUC. 80025240 - 3
Tte. Sindulfo Casco Nº 5119 c/ Avda. Boggiani

80111613-9999	Mano de obra para Coloc. Rodillo superior D60 mm	1	10.000	10.000
72101506-003	Chave Fin De Curso	1	525.270	525.270
80111613-9999	Mano de obra para Coloc. Chave Fin De Curso	1	120.000	120.000
72101506-003	Hp Modulo	1	669.575	669.575
80111613-9999	Mano de Obra para Coloc. Hp Modulo	1	99.000	99.000
				328.470.228

*Monto mínimo	**Gs. 62.500.000.-**
*Monto máximo	**Gs. 125.000.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Ciento veinte y cinco Millones de Guaraníes. -**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 24 (veinte y cuatro) meses desde el siguiente día hábil a la firma del contrato.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Administrador de Contratos asignado según Resolución N° 80 de fecha 03 de abril de 2023.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Juan Carlos Bordón Barton
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

TK Elevadores Paraguay S.R.L
RUC. 80025240 - 3
Tte. Sindulfo Casco N° 5119 c/ Avda. Boggiani

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay a los 11 (ONCE. —) días del mes de MAYO del año 2023.-

Juan Carlos Bordón Barton
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira

Firmado por: **ABOG. JUAN CARLOS BORDON BARTON** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **DANIEL SOUTO DE LIRA E SILVA** en nombre del Proveedor.